Asunción, 22 de setiembre de 2022

DICTAMEN CAC N° 103/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

La Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo que dispone la **Resolución DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"; emite el presente dictamen referente a los precios referenciales del proceso de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2022 "Contratación de servicios de Internet satelital para establecimientos educativos del MEC" – Plurianual,** del Programa "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"; según a los siguientes términos:

PARÁMETRO UTILIZADO: PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES, PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE Y OTRAS ENTIDADES (FUENTE WWW.CONTRATACIONES.GOV.PY).

Se detalla a continuación, la metodología utilizada para determinar la obtención de los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia preconizados por el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se ha solicitado cotizaciones vía correo electrónico a varios potenciales oferentes, de los cuales 2 (dos) empresas, **RIEDER S.A. y GRUPO TESACOM S.A** han remitido por el mismo medio sus respectivos presupuestos para el llamado en trámite.

PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE Y OTRAS ENTIDADES (FUENTE WWW.CONTRATACIONES.GOV.PY)

Los precios seleccionados corresponden a los adjudicados según Contrato N° 8343/2021 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1639/21 "SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN SATELITAL" ID N° 392.776, el cual contiene características comparables con lo exigido en la **Licitación Pública Nacional N° 04/2022 "Contratación de servicios de Internet satelital para establecimientos educativos del MEC" – Plurianual** ID N° 419.352.

En ese sentido, teniendo en cuenta los presupuestos de las firmas **RIEDER S.A. y GRUPO TESACOM S.A., y** los precios adjudicados según Contrato N° 8343/2021 del **ID N° 392.776,** como metodología aplicada se ha tomado el precio promedio, conforme evidencias de solicitud y respuesta a través de correos electrónicos mencionados, lo cual se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Coord. Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Adq. y Contrataciones
Paraguay

expone en el Anexo Formulario de Análisis de Precios de Referencia, quedando dichos precios de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del bien o servicio.	Cantidad	Precio Referencial (promedio)
1	Servicio de Internet Satelital a Establecimiento Educativo	199	Gs. 69.029.002
1.1	Firewall con garantía de 24 meses	199	Gs. 15.755.026
1.2	Punto Acceso Exterior con garantía de 24 meses	2388	Gs. 4.439.498
₲ 13.736.771.398			

Los precios fijados en los llamados son referenciales, determinándose a través de un presupuesto *(presunción de lo que podría costar el bien)*, pero son los competidores *(oferentes)* quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. Cabe mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas del país o la región.

En consecuencia, teniendo en cuenta los documentos analizados, entendemos que la metodología utilizada para obtener los precios de referencia, se encuadra a las disposiciones emanadas de la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** por lo que consideramos que resulta pertinente y procedente tomar como precio referencial, el precio promedio, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 20 de septiembre de 2022.-

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET SATELITAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parametro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripcion de bien, obra o servicio.	Código de Catálogo	OG	SUB-OG	CANTIDAD	Presupuesto de Oferente (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Precio de Historico de llamado (3) ID (392776)*	Precio Referencial Unitario del llamado, considerando el factor: **PROMEDIO Gs**	Precio Referencial Total llamado, considerando el factor: **PROMEDIO Gs**
1	Servicio de Internet Satelital a Establecimiento Educativo	81112107-003	260	268	199	62.010.675	82.086.325	62.990.000	69.029.002	13.736.771.398
1.1	Servicio de instalación de internet satelital en el establecimiento		260	268	199	14.164.875	18.711.625	14.388.579	15.755.026	3.135.250.174
1.2	Servicio de provisión de Internet satelital mensual para el establecimiento		260	268	2388**	3.987.150	5.281.225	4.050.118	4.439.498	10.601.521.224

** 12 meses x 199 Establecimientos

* En el caso de la cotización de la ANDE no se tiene desglosado en precio de servicio y de instalación, por lo tanto se utilizó la proporcion de los dos oferentes que cotizaron para desglosar el precio total.

Cotización Dólar 6.995,00

Item	Fuentes
Precio 1	Cotización Remitida por la empresa Rieder S.A. en fecha 1/09/2022
Precio 2	Cotización Remitida por la empresa GRUPOTESACOM S.A en fecha 6/09/2022
Precio 3	Precio Adjudicado de Licitación 392776 Ande

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observacion: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

Preparado por:

Firma:

Dependencia:

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy. BID
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Rieder internet

Empresa/Cliente	: Ministerio de Educación y Ciencias
Contacto	:
Dirección	:
Dirección E-Mail	:
Teléfono	:
Referencia	: SAT-MLL-Set2022
Fecha	: 1Set2022

I. Objetivo del Proyecto:

I.1 – General:

Lograr una adecuada administración de los medios, buscando optimizar beneficios, basados en conceptos tales como: **Calidad Total y Satisfacción del Cliente.**

I.2 – Específico:

Proveer al cliente de Señal de Internet vía Satelital.

La alta calidad de nuestros servicios cumple con los estándares internacionales, lo que nos permite proveer de señal a servicios críticos exigidos por entidades multinacionales y otros grandes clientes.

1.3-Precios y forma de pago:

Concepto	Precio	Forma de Pago
Instalación	$ 2.025*	Única vez

El costo de Instalación **no incluye la provisión del Router Wifi.-*

Servicios: Modalidad Equipos en Comodato.

Plan	Velocidad Máxima (1) de Download (Bajada)	Velocidad Máxima (1) de Upload (Subida)	Precio	Forma de Pago
25/5	25 Mbps	5 Mbps	$ 570	Mensual

(1) Velocidad Máxima: Corresponde la velocidad máxima alcanzada por el servicio, fuera de los horarios de mayor movimiento. Los precios ya incluyen IVA.

II. Observaciones Generales:

- ✓ El precio de instalación no incluye conceptos de traslado, alojamiento y/o viático del técnico.
- ✓ El punto de partida y de regreso del técnico será de/hasta nuestras oficinas de Perú y Artigas.
- ✓ El técnico estará disponible durante 2 días (48 hs) para la instalación y puesta en servicio en el sitio.
- ✓ A partir del tercer día, el técnico tendrá un costo adicional, cuyo monto el cliente negociará directamente con el técnico instalador.
- ✓ Plazo de entrega: a confirmar con el cliente. *Los plazos de entrega se contabilizan a partir de la aprobación de Análisis de Crédito y Firma del contrato.*
- ✓ Modalidad de pago del Servicio: Por mes adelantado.
- ✓ Modalidad de Pago de la Instalación: Con antelación a la instalación.
- ✓ Duración del Contrato: 12 meses.
- ✓ Servicio orientado a uso no intensivo.
- ✓ EL SISTEMA UTILIZA LA BANDA KA CON ANTENAS DE 0,98 metros de diámetro.
- ✓ Se podrá realizar servicio VOIP, de uso ocasional, solo sobre previas pruebas con el producto.
- ✓ En caso de requerirse estructuras adicionales al soporte de antena original, dichas estructuras correrán a cargo del cliente.
- ✓ Validez de la oferta: 15 (quince) días.
- ✓ La instalación del servicio se realizará hasta una PC o hasta un equipo de distribución interna.
- ✓ En caso de necesitar cableados, equipos de distribución WiFi, y/o configuraciones adicionales (parte de su red interna) se presupuestarán por separado y podrá negociarse directamente con el técnico instalador.

IV. Documentos necesarios para Análisis de Crédito:

Personas Jurídicas - Empresas

. Fotocopia de Constitución de Sociedad
. Fotocopia de RUC
. Fotocopia de Acta de Ultima Asamblea
. Fotocopia de Cédula de Identidad de los Representantes Legales.

Personas Físicas - Particular

. Fotocopia de Cédula de Identidad
. Fotocopia de RUC (si se aplica)
. 2 Referencias personales
. 2 Referencias comerciales

Para la aceptación de la presente oferta favor remitir la misma firmada al fax 219 0276.

Atentamente,

.....
Mariel López
Asesor de Ventas Rieder Internet
Rieder & Cía. S.A.C.I.
Avda. Peru 1098 esq. Artigas
Telf: +595 21 219 0 219
Movil: +595 971 785 588
Directo: +595 21 219 0 516
e-mail: mariel.lopez@rieder.com.py

.....
Aceptación
Firma y Aclaración de Firma
Sello de la Empresa

DETALLES

Kit Hughes banda KA

- Antena de 0,98m
- IDU HT2010
- XVR de 3W.

Modem HT2010

- DVB-S2X, usando LDPC.
- Soporte alta velocidad.
- Puerta Gethernet LAN.
- Velocidad propuesta 25/5 Mbps.

Specifications – Indoor Unit (IDU)

Forward Channel
- DVB-S2X with Adaptive Coding and Modulation (ACM)
- Frequency: Ka-band or Ku-band
- Encapsulation: GSE
- Symbol rates: Up to 235 Msps

Return Channel
- MF-TDMA
- LDPC FEC with efficient burst size encapsulation
- OQPSK, QPSK, 8PSK, and 16APSK modulation
- AES 256 link encryption
- Symbol rate from 256 ksps to 12 Msps

Network Interfaces
- Single Gigabit Ethernet port
- USB port

Power Supply
- External with detachable power cord
- AC input 90–264 VAC 47-63 Hz
- Power consumption 55 W (max with HB-220)

Mechanical and Environmental
- Desktop IDU chassis
- Dimensions – 7.2" (h) x 2.6" (w) x 5.8" (d) inches
- Operating temperature: 0º C to 50º C

Regulatory
- Safety: UL/CSA/EN 60950
- EMC: FCC Part 15 class B
- RoHS compliant

Other
- Uses the Hughes HB210 and HB220 radios
- Single RG-6 IFL cable up to 300 feet Q 74 cm, 90 cm, 98 cm, or 1.2 m antennae

Equipment
Modem: HT2010
Antenna / BUC: 0.98m / 3W

Throughput						
	Edge		Middle		Peak	
	FWD	RTN	FWD	RTN	FWD	RTN
CIR	58	2.4	75	4.05	81	4.78
MIR	97.9	5.72	120	9.48	125	11.27

Asunción, 6 de septiembre de 2022

Estimados Ministerio de Educación y Ciencias,

Grupo Tesacom es una empresa con más de 20 años de trayectoria y más de 120 profesionales brindando **soluciones integrales de comunicación satelital en la región**, con presencia en Argentina, Chile, Paraguay y Perú.

Nos mueve el desafío de **conectar a todas las personas y a todas las cosas de forma inteligente y segura**. Somos pioneros en la región implementando proyectos asociados a **Internet de las Cosas (IoT)** para el sector industrial, mediante plataformas de tecnología para gestionar activos y recursos de forma remota, redes de conectividad e interoperabilidad, y equipos de comunicación satelital sin límite de cobertura.

Proveemos servicios a los principales organismos de Gobierno, Defensa y organizaciones de ayuda humanitaria, empresas y particulares de los mercados Marítimo y Fluvial, Petróleo y Gas, Agricultura, Minería, Energía, Turismo y Transporte e Integradores, entre otros.

Para conocer más sobre nuestras unidades de negocio puede acceder aquí.

Esperando satisfacer sus necesidades, adjuntamos la propuesta solicitada.
Atentamente,

ING. GERARDO GIMÉNEZ
Gerente General Paraguay
ggimenez@tesacom.net
Grupo Tesacom

Propuesta económica

EQUIPOS Y SERVICIOS			
Equipos y Mano de obra	Cantidad de Escuelas	Precio Unitario (USD)	Total (USD)
Provisión de terminal satelital: Antena reflectora, electrónica y módem satelital **Instalación y mano de obra (sin traslado)**	**197**	**2.675**	**526.975**

Servicio	Cantidad de Escuelas	Precio Mensual Unitario (USD)	Total Mensual (USD)
Servicio de comunicación satelital Abono mensual Ancho de banda total asegurado por sitio: **2 Mbps download / 200 kbps upload** Ancho de banda máximo por terminal: **25 Mbps download / 3 Mbps upload**	**197**	**755**	**148.735**
Servicio de comunicación satelital Abono mensual Ancho de banda total asegurado por sitio: **1.8 Mbps download / 200 kbps upload** Ancho de banda máximo por terminal: **25 Mbps download / 3 Mbps upload**	**197**	**690**	**135.930**

***Plazo de implementación*: A convenir.**

Condiciones de contratación

Condiciones comerciales administrativas específicas del este producto:

1. Forma de pago:
    a. Equipos: 50% adelanto. 50% contra entrega instalado.
    b. Cuotas mensuales a facturar por mes adelantado, y comenzará a regir a partir de la puesta en funcionamiento del servicio.
2. Permanencia mínima: 12 (doce) meses por cada terminal. A considerar desde la activación de la primera terminal satelital VSAT.
3. Los gastos por movilidad de cuadrillas para instalación, traslado, viáticos, obras civiles de adecuación de los sitios para la instalación y otros no previstos en esta propuesta comercial corren por cuenta del Ministerio de Educación y Ciencias.

Condiciones comerciales generales:

1. Validez de la propuesta: 30 días.
2. Los precios incluyen impuestos (IVA),
3. El valor final puede variar según condición tributaria y/o riesgo fiscal del cliente.
4. Plazo de pago: 15 días desde la Fecha de Factura.
5. **Plazo de implementación: a convenir. Tener en cuenta que por la cantidad de equipos éstos deben ser transportados por la vía Marítima (desde USA). Los tiempos de traslado por esta vía se estiman como mínimo en 60 días.**
6. Los precios son en dólares estadounidenses.
7. El pago deberá efectuarse en dólares estadounidenses. En caso de abonarse en guaraníes, deberá tenerse en cuenta la tasa de cambio a comunicar por GRUPO TESACOM en el día del pago.
8. Formas de Pago: transferencia bancaria, depósito bancario, débito automático, cheque.
9. Por el pago fuera de término se aplicará un recargo de una vez y media la tasa establecida por el Banco Central por giros en descubierto.
10. En caso de acumular 2(dos) facturas vencidas impagas, Grupo Tesacom podrá proceder a la suspensión del servicio. Una vez suspendido, para la baja definitiva o el levantamiento de la suspensión por Grupo Tesacom ante el pago, el cliente moroso deberá abonar, además del monto original, los cargos por mora y el derecho de rehabilitación vigente.

La presente documentación es propiedad de TESAM PARAGUAY S.A. y tiene carácter confidencial. No podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, registro o cualquiera otro. Asimismo, tampoco podrá ser objeto de préstamo, alquiler o cualquier forma de cesión de uso sin el permiso previo y escrito de GRUPO TESACOM PARAGUAY, titular del Copyright. El incumplimiento de las limitaciones señaladas por cualquier persona que tenga acceso a la documentación será perseguido conforme a la ley.

Contrato N° 8343/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "EL CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma TE.SAM. PARAGUAY S.A., domiciliada en Republica de Siria N° 407 esquina Ayala Velázquez, Barrio Jara, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Señor Eugenio Exequiel Böhm, con Cédula de Identidad Civil N° 7.732.779 y la Señora Silvia Noemi Mendieta Sánchez, con Cédula de Identidad Civil N° 4.265.528, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para Servicio de Radio Comunicación Satelital, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1639/2021 para Servicio de Radio Comunicación Satelital**, detallado en el apartado – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

TESAM PARAGUAY S.A.

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. Tonny R. Villar P.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 392776. Con Certificación Plurianual, sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente a los años 2022 y 2023.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1639/2021**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6417/2021.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 6488/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Radio Comunicación Satelital	Mes	24	62.990.000	1.511.760.000
Total ₲ (IVA incluido)					**1.511.760.000**

Por un monto total de ₲ 1.511.760.000 (guaraníes un mil quinientos once millones setecientos sesenta mil), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

La validez de la contratación inherente a los años 2022 y 2023 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

TESAM PARAGUAY S.A.

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. Tonny R. Villar P.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Ingeniería de Sistemas de Comunicación.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato, la no presentación de la garantía en el tiempo estipulado, será causal de rescisión de contrato, por causa imputable al proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

TESAM PARAGUAY S.A.

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. Tonny R. Villar P.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación